



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Lerma  
DCSH

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN  
NÚM. 43

*A*  
EL SECRETARIO ACADÉMICO

## **CRITERIOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD LERMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE.**

### **CONSIDERACIONES**

- I. El otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) se basará en criterios de calidad, y la determinación del nivel se sustentará en el número de horas impartidas frente al grupo.
- II. Las actividades que se evaluarán para el otorgamiento de la Beca, corresponderán a la función docente del personal académico, que se especifican en el artículo 215 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
- III. La BRCD es un instrumento para impulsar y reconocer el compromiso del personal académico con las actividades de docencia y fomentar su participación en ellas.

El otorgamiento de la BRCD se sustenta en lo dispuesto en el RIPPPA, artículos 274-1 al 274-23.

### **CRITERIOS**

- I. Para el otorgamiento de la BRCD será condición necesaria que el personal académico por tiempo indeterminado haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante al menos dos de los tres trimestres anteriores, como se señala en el artículo 274-2 del RIPPPA.
- II. El otorgamiento de la BRCD, como se indica en el Artículo 274-2, se hará con base en la evaluación anual de las actividades indicadas en el Artículo 215 del RIPPPA.

Por lo anterior, será necesario que el personal académico cumpla con las actividades que integran la función de docencia, las cuales deberán ser reportadas en tiempo y forma mediante un informe trimestral y anual.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Lerma  
DCSH

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN  
NÚM. 43

  
EL SECRETARIO ACADÉMICO

- III. El nivel de la BRCD se determinará a partir del número de horas efectivamente impartidas frente a grupo, conforme a lo establecido en el artículo 274-2 del RIPPPA, y de acuerdo a las actividades consideradas en los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio Académico, independientemente del número de créditos establecidos en ellos.
- IV. En la semana cuatro de cada trimestre el Jefe de Departamento y la Coordinación de Docencia determinarán la programación académica trimestral de Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA) obligatorias y optativas.
- V. Para las UEA obligatorias u optativas se asignará una hora-semana-trimestre frente a grupo por cada hora de teoría o de práctica impartida por el profesor, con base en su coeficiente de participación y en las horas previstas en los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio Académico.
- VI. Para el caso de los profesores que impartan la UEA 5010000 Complejidad e Interdisciplina, se les reconocerá 6.6 horas.
- VII. Para el caso de los profesores que participen como responsables del seguimiento metodológico en las UEA 5010001 Análisis de Problemáticas Complejas I y/o UEA 5010002 Análisis de Problemáticas Complejas II, se les reconocerá 7 horas.
- VIII. En el caso de las UEA Análisis de Problemáticas Complejas I y II, cuyo objetivo sea la elaboración del proyecto terminal y en los que el profesor dé asesorías individuales, se considerarán equivalentes a 1 hora 20 minutos de clase por alumno asesorado al trimestre, permitiéndose una acumulación de 4 horas máximo al año. En tales casos los alumnos deberán estar debidamente inscritos en la UEA respectiva, además será indispensable la designación formal del profesor como asesor por parte de la Coordinación Divisional de Docencia.
- IX. La contabilidad de las horas-semana-trimestre de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA) obligatorias de los posgrados, se determinará con las horas establecidas en los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio Académico, y señaladas en la programación académica trimestral y cotejada con el Coeficiente de Participación del trimestre o trimestres evaluados.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DIVISIONAL**

2



Casa abierta al tiempo

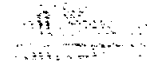
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Lerma  
D C S H

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN  
NÚM. 43



*[Signature]*  
EL SECRETARIO ACADÉMICO

- X. En el caso de los posgrados se reconocen horas frente a grupo por la dirección de tesis o de los proyectos encaminados a una idónea comunicación de resultados, bajo las siguientes modalidades:
- Para Posgrado, se reconocerán para la dirección de investigaciones encaminadas a una idónea comunicación de resultados (maestría) dos horas frente a grupo y para la dirección de tesis (doctorado) cuatro horas frente a grupo.

En ambos casos, se aceptara un máximo de cinco alumnos, de tal manera que la BRCD no se alcance exclusivamente por esta vía.

- El reconocimiento del trabajo de dirección de tesis o de dirección de investigaciones encaminadas a una idónea comunicación de resultados, no podrá exceder de dos años en el caso de maestría y de tres años en el caso del doctorado por cada uno de los alumnos dirigidos.
- Para este reconocimiento será indispensable la designación formal como tutor de tesis o de dirección de investigación encaminadas a una idónea comunicación de resultados por parte del coordinador de estudios, previa consulta con la comisión académica respectiva. Esta información deberá ser notificada junto con la programación trimestral a la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Documento presentado en la Sesión 387 de Colegio Académico de fecha 17 de diciembre de 2015.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DIVISIONAL**

3

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

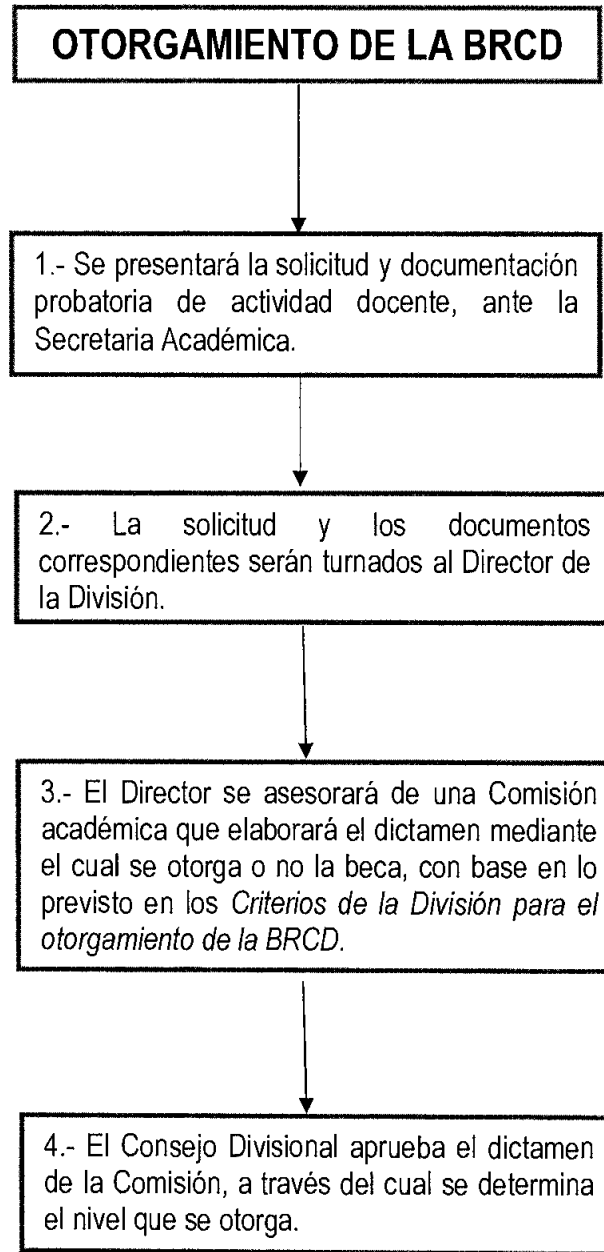
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Lerma  
DCSH

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN  
NÚM. 43

*[Firma]*  
EL SECRETARIO ACADÉMICO



**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DIVISIONAL**



Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Lerma  
DCSH

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN  
NÚM. 43

EL SECRETARIO ACADÉMICO



Casa abierta al tiempo  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

ANEXO

CUADRO DE EVALUACIÓN  
DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE (BRCD)

Nombre	Categoría	Nivel	Departamento	Informe Trimestral			Informe anual	Coeficiente de participación Horas - trimestre			Total horas	Evaluación alumnos	Evaluación Coordinador de Docencia	Evaluación Jefe de Departamento	Nivel BRCD
				P-14	O-14	I-15		P-14	O-14	I-15					

**DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
CONSEJO DIVISIONAL**